

Guía docente de la asignatura

## Evaluación de Programas de Atención a la Diversidad: Indicadores, Enfoques y Metodologías

Fecha última actualización: 30/06/2021  
Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 08/07/2021

**Máster**

Máster Universitario en Diversidad Cultural. un Enfoque Multidisciplinar y Transfronterizo

**MÓDULO**

Módulo Específico II: Evaluación de Programas de Atención a la Diversidad: Indicadores, Enfoques y Metodologías

**RAMA**

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

<b>Semestre</b>	Segundo	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Obligatorio	<b>Tipo de enseñanza</b>	Presencial
-----------------	---------	-----------------	---	-------------	-------------	--------------------------	------------

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Investigación evaluativa: reorientación conceptual y nuevos enfoques.
2. Objeto, momentos y contenidos evaluativos de un programa.
3. Enfoques metodológicos para la evaluación de programas.
4. Referentes para la evaluación (criterios/indicadores/estándares).
5. El informe de evaluación. Criterios de calidad de los estudios evaluativos.

### COMPETENCIAS

#### COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Utilizar los principales métodos, diseños y técnicas de investigación, tanto cuantitativos como cualitativos, para desarrollar investigaciones de calidad
- CG04 - Redactar de forma clara y concreta informes de resultados destinados tanto a público experto como a no experto
- CG06 - Trabajar de forma autónoma, expresando interés o curiosidad intelectual, demostrando motivación y habilidad en el aprendizaje estratégico y auto-regulado

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Elaborar y evaluar planes y programas jurídicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE02 - Elaborar y evaluar planes y programas económicos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE03 - Elaborar y evaluar planes y programas sanitarios de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE04 - Elaborar y evaluar planes y programas administrativos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos
- CE07 - Aplicar, integrar y ajustar los resultados de la investigación a la práctica profesional de cada especialidad
- CE23 - Conocer y valorar planes y programas educativos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE24 - Conocer y valorar planes y programas jurídicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE25 - Conocer y valorar planes y programas económicos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE26 - Conocer y valorar planes y programas sanitarios que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE27 - Conocer y valorar planes y programas administrativos que sirvan para atender a la diversidad cultural
- CE34 - Elaborar y evaluar planes y programas educativos de intervención aplicables en contextos sociopolíticos concretos

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT05 - Conocer y apreciar la situación y la importancia de las relaciones interculturales para la sociedades democráticas



## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

- Definir criterios y construir indicadores para la evaluación de programas.
- Diseñar la evaluación de un programa (sanitario, jurídico, educativo...) siguiendo la lógica procedimental de la investigación evaluativa.

El alumno será capaz de:

- Reconocer las aportaciones de la investigación evaluativa a la evaluación de programas.
- Elaborar informes de evaluación de programas y la estrategia para su difusión.

## PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

### TEÓRICO

1. Investigación Evaluativa: reorientación conceptual y nuevos enfoques.
2. Objeto, momentos y contenidos evaluativos de un programa.
3. Enfoques metodológicos para la evaluación de programas.
4. Referentes para la evaluación (criterios/indicadores/estándares).
5. El informe de evaluación.
6. Criterios de calidad de los estudios evaluativos

### PRÁCTICO

- Caracterización y propuesta evaluativa de un programa de intervención
- Diseño de indicadores para la evaluación
- Diseño de herramientas para la recogida y análisis de información en los procesos evaluativos

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Amaro Agudo, A., Lorenzo Delgado, M. y Sola Martínez, T. (2003). Investigación evaluativa sobre las ciudades educadoras españolas. Análisis del concepto. Aspectos principales del estudio, Revista Española de Pedagogía, 226 (3), pp. 26-33. <http://sl.ugr.es/obQO>

Anguera Argilaga, M.T., Chacón Moscoso, S., y Blanco Villaseñor, A. (Coord.) (2008). Evaluación de programas sociales y sanitarios. Un abordaje metodológico. Síntesis.

Bausela Herreras, E. (2004). Metodología de investigación evaluativa. Indivisa: Boletín de estudios e investigaciones. 5. 183-192. <https://www.redalyc.org/pdf/771/77100509.pdf>

Bisquerra. (Coord.) (2004) Metodología de la investigación educativa. La Muralla.

Buendía, L., González, D., Pozo, T. y Sánchez, A. (2004). Temáticas fundamentales en investigación educativa. La Muralla.



- Cabrera, F. Del Campo, J., Espín, J.V., Marín, M.A., Rodríguez, M. y Sandín, M.P. (2000). Evaluación de programa Epikourdos de inserción sociolaboral de inmigrantes. *Revista de Investigación Educativa*, 18(2), 621-626. <https://revistas.um.es/rie/article/view/121281>
- Casanova, M.A. (1997). Evaluar para el cambio: la mejora de la calidad educativa. *Organización y gestión educativa*, 2, 29-34. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3690285>
- Castillo, S. y gento, S. (1995). Modelos de evaluación de programas educativos. En A. Medina y L. M. Willar (Coord.), *Evaluación de programas educativos, centros y profesores* (pp. 25-69). Editorial Universitas.
- Chatterji, M. (2005). Evidence on 'What works': an argument for extended-term mixed-method (ETMM) Evaluation Desings. *Educational Research* 34(5), 14-24. <http://sl.ugr.es/obQL>
- Chelimsky, E. (1998). The role of experience in formulating theories of evaluation practice. *American Journal of Evaluation* 19, 1, 35-55. <http://sl.ugr.es/obQM>
- Chiva, I. (2006). Evaluación de los programas de Formación ocupacional para el colectivo de Mujeres. *RELIEVE: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 12(1). <https://ojs.uv.es/index.php/RELIEVE/article/view/4243>
- Colás, P. (2002). La investigación educativa en la (nueva) cultura científica de la sociedad del conocimiento. *XXI. Revista de Educación*, 4, 77-94. <http://sl.ugr.es/obQP>
- De Miguel, M. (2000). La evaluación de programas sociales: Fundamentos y enfoques teóricos. *Revista de investigación educativa, Revista de Investigación Educativa*, 18(2), 289-318. <https://revistas.um.es/rie/article/view/121011>
- De Miguel, M. (2004). Nuevos retos en el ámbito de la evaluación. En L. Buendía, D. González, M.T. Pozo y A. Sánchez, *Temas fundamentales en la investigación educativa* (pp. 31-62). La Muralla.
- De Miguel, M. y Pereira, M. (2002). Evaluación de necesidades de los jóvenes con diferencias auditivas en el proceso de transición al mundo laboral. *Revista de Investigación Educativa*, 20(1), 89- 112. <https://revistas.um.es/rie/article/view/97511>
- Escudero, T. (2003). Desde los tests hasta la investigación evaluativa actual: Un siglo, el XX, de intenso desarrollo de la evaluación en educación. *Relieve: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 9(1). <https://ojs.uv.es/index.php/RELIEVE/article/view/4348/4025>
- Fernández Ballesteros, R. (Ed.) (2001). *Evaluación de programas. Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud. Síntesis.*
- García Ramos, J.M. (1999). Investigación y evaluación, implicaciones y efecto: algunas reflexiones metodológicas sobre investigación y evaluación educativa. *Revista Complutense de Educación*, 10(2), 189-214. <http://sl.ugr.es/obQQ>
- González, T. (2005). Fundamentos científicos para una metodología de la evaluación desde una visión contextualizada de la ciencia. *Bordón* 57 (1), 59-76.
- Gutiérrez, J. (1999). Análisis de la investigación cualitativa: informes de investigación interpretativa y de investigación-acción. En L. Buendía, D. González, J. Gutiérrez, y M. Pegalajar, *Modelos de análisis de la Investigación Educativa* (pp. 61-80). Alfar.



Gutiérrez Pérez, J. y Pozo Llorente, M.T. (2006). Using qualitative sustainability indicators in the Iberoamerican environmental research. *Revista FQS*, 7(4), 1-15. <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/4-06/06-4-33-s.pdf>

Jiménez, B. (Ed.) (1999). *Evaluación de programas, centros y profesores. Síntesis.*

Joint Committee On Standards For Educational Evaluation (1981). *Standards for Evaluations of Educational Programs, projects and materials.* McGrawhill

Joint Committee On Standards For Educational Evaluation (1988). *The personnel evaluation Standards.* SAGE

Jornet, J.M., Suárez Rodríguez, J.M. (2000). La validez en la evaluación de programas. *Revista de Investigación Educativa*. 18(2), 341-356. <https://revistas.um.es/rie/article/view/121031>

Leviton, L. (2003). Evaluation Use: Advances, Challenges and Applications. *American Journal of Evaluation* 24(4), 525-535. <https://doi.org/10.1177/109821400302400410>

López Noguero, F. y Pozo Llorente (2002). *Investigar en Educación Social.* Universidad de Sevilla.

Medina Rivilla, A. y Villar Angulo, L. M. (1995). *Evaluación de programas, centros y profesores.* Ed. Universitas.

Municio, P. (2000). Cultura y evaluación de la calidad en las instituciones educativas. En M. Lorenzo, J.A. Ortega, y T. Sola. *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales.* Actas de las II Jornadas Andaluzas sobre Organización y Dirección de Centros Educativos. Granada.

Nevo, D. (1997). *Evaluación basada en el centro. Un diálogo para la mejora educativa.* Universidad de Deusto: Mensajero.

Norris, N. (2005). The Politics of Evaluation and the Methodological Imagination. *American Journal of Evaluation*, 26(4), 584-590. <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.876.2&rep=rep1&type=pdf>

O.C.D.E./UNESCO (2003). *Aptitudes básicas para el mundo del mañana. Otros resultados del Proyecto PISA 2000. Resumen ejecutivo.* [www.pisa.oecd.org](http://www.pisa.oecd.org)

Pérez Juste, R. (Ed.) (2000). *Evaluación de programas. Monográfico.* *Revista de Investigación Educativa*, 18(2). <https://revistas.um.es/rie/issue/view/9951>

Pozo Llorente, M.T. y Poza Vilches, M.F. (2020). Evaluación de las fortalezas de la formación docente profesional dual en Andalucía (España). *Una apuesta por el futuro. Ciencias de la Educación* 10, 392. <http://doi.org/10.3390/educsci10120392>

Pozo Llorente, M.T. y Poza Vilches, M. F. (2020). Factores condicionantes de la sostenibilidad de la formación profesional dual en Andalucía (España): Estudio de caso de tres centros educativos. *Sostenibilidad* 12, 9356. <http://doi.org/10.3390/su12229356>

Ruiz de Miguel, C. y García García, M. (2004). Factores relacionados con la calidad en las aulas de educación infantil: propuesta de un modelo explicativo. *Bordón*, 56(2), 317-328. <http://sl.ugr.es/obQN>

Sandín, M. P. (2003). *Investigación cualitativa en educación. Fundamentos y tradiciones.* McGraw



Hill.

Sarramona, J. (2004). Factores e indicadores de calidad en Educación. Octaedro.

Schargel, F.P. (1996). Cómo transformar la educación a través de la Gestión de la Calidad Total. Guía Práctica. Díaz de Santos.

Sridharan, S. (2003). Introduction to Special Section on "What is a Useful Evaluation?" American Journal of Evaluation 24(4), 483-487.

Stufflebeam, D.L. (1996). El papel de la evaluación en la mejora escolar. El gran cuadro. En Dirección Participativa y Evaluación de Centros. II Congreso Internacional sobre Dirección de Centros. ICE, Universidad de Deusto.

Tejedor, F. J. (2004). "Investigación educativa: ¿hacia dónde vamos?". En L. Buendía, D. González, M.T. Pozo y A. Sánchez, Temas fundamentales en la investigación educativa (63-107). La Muralla.

Tójar, J. C. (2006). Investigación cualitativa: comprender y actuar. La Muralla.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Casals Peralta, E., Hidalgo Gómez, C., Jiménez de Diego, M.J. y Ruiz López, J. (2007). El Marco común de Evaluación. Mejorar una organización por medio de la autoevaluación. Ministerio de Administraciones Públicas. Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. <http://sl.ugr.es/obQR>

RUIZ LÓPEZ (Coord.) (2006). Guía de autoevaluación para la administración pública. Modelo EFQM de Excelencia. Ministerio de Administraciones Públicas. <http://sl.ugr.es/obQS>

RUIZ LÓPEZ (Coordinación) (2019). Guía de Evaluación. Modelo EVAM. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. <http://sl.ugr.es/obQT>

#### ENLACES RECOMENDADOS

- Portal español de la Educación Social. <http://www.eduso.net/>
- Colegio profesional de educadoras y educadores sociales de Andalucía. <http://www.copesa.es/>
- Observatorio de la Calidad de los Servicios Públicos. [http://www.aeval.es/es/calidad\\_de\\_los\\_servicios\\_publicos/programas\\_de\\_calidad/programa\\_observatorio\\_calidad/](http://www.aeval.es/es/calidad_de_los_servicios_publicos/programas_de_calidad/programa_observatorio_calidad/)
- Plataforma ONG de Acción Social. [http://www.observatoriodecalidad.org/que\\_es\\_el\\_observatorio/index.html](http://www.observatoriodecalidad.org/que_es_el_observatorio/index.html)

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases expositivas, debatidas con los estudiantes, en las que se busque sobre todo la aplicación de los contenidos
- MD02 Trabajos supervisados
- MD03 Orientación y tutorización





- MD04 Técnicas de discusión y evaluación grupal

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escriba individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados
- SE3 – Participación cualificada
- SE4 – Asistencia

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

### EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes porcentajes:

- Diseño de la evaluación de un programa (40%).  
Descripción: Elaboración de una propuesta evaluativa de algún programa de atención a la diversidad cultural. Su estructura estará disponible en PRADO.  
Aspectos evaluables: (a) Organización y estructura de la propuesta evaluativa; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las estrategias metodológicas utilizadas; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Presentación y defensa de la propuesta evaluativa antes los profesores (40%).  
Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un póster científico y su posterior debate con el profesorado y alumnado.  
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del recurso de apoyo visual empleado; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.
- Análisis de artículos científicos (10%).  
Descripción: Prueba escrita sobre los contenidos de la materia a partir de unas preguntas planteadas por los docentes.



Aspectos evaluables: a) Capacidad y destrezas demostradas en el desarrollo del análisis poniendo de manifiesto el sentido crítico y el dominio de la materia; (b) Corrección y adecuación en la redacción de la prueba.

- Asistencia y participación (10%).

Descripción: Asistencia a las sesiones teórico-prácticas de la materia y participación cualificada en el aula, foros, etc.

Aspectos evaluables: (a) Grado de asistencia a clase; (b) Actitud participativa y activa demostrada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

### EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

El coordinador del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al Coordinador del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

### EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria





ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escrita individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico-práctico (50%).  
Descripción: Prueba sobre los contenidos teórico-prácticos de la materia.  
Aspectos evaluables: (a) Nivel de adquisición de los conceptos básicos de la materia; (b) Grado de ciertos en las preguntas y supuestos prácticos.
- Diseño de la evaluación de un programa (30%).  
Descripción: Elaboración de una propuesta evaluativa de algún programa de atención a la diversidad cultural. Su estructura estará disponible en PRADO.  
Aspectos evaluables: (a) Organización y estructura de la propuesta evaluativa; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las estrategias metodológicas utilizadas; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Presentación y defensa de la propuesta evaluativa antes los profesores (20%).  
Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un póster científico y su posterior debate con el profesorado y alumnado.  
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del recurso de apoyo visual empleado; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

## EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.



Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes criterios:

- SE1 – Prueba escrita individual
- SE2 – Exposiciones y debates sobre los trabajos realizados

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico-práctico (50%).  
Descripción: Prueba sobre los contenidos teórico-prácticos de la materia.  
Aspectos evaluables: (a) Nivel de adquisición de los conceptos básicos de la materia; (b) Grado de ciertos en las preguntas y supuestos prácticos.
- Diseño de la evaluación de un programa (30%).  
Descripción: Elaboración de una propuesta evaluativa de algún programa de atención a la diversidad cultural. Su estructura estará disponible en PRADO.  
Aspectos evaluables: (a) Organización y estructura de la propuesta evaluativa; (b) Fundamentación metodológica; (c) Pertinencia en las estrategias metodológicas utilizadas; (d) Capacidad de redacción según las exigencias de un trabajo académico.
- Presentación y defensa de la propuesta evaluativa antes los profesores (20%).  
Descripción: Exposición y defensa oral del trabajo realizado mediante la elaboración de un póster científico y su posterior debate con el profesorado y alumnado.  
Aspectos evaluables: (a) Capacidad de síntesis; (b) Claridad, coherencia y corrección en el discurso oral; (c) Diseño apropiado del recurso de apoyo visual empleado; (e) Selección de la información más importante de forma coherente y justificada.

Todos los trabajos se subirán a PRADO y serán analizado con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero. Tanto la exposición oral como el examen tendrán lugar en el mismo acto y en la fecha fijada por la Comisión Académica del Máster.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.



### Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.
2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.
3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

